

c) En el caso de alumnos que hayan solicitado matrícula condicional (a la espera de plaza en otro distrito universitario), deberá procederse a la regularización de la misma con anterioridad al 1 de noviembre. En caso contrario, se procederá a la anulación de oficio de la matrícula y a la liberación de la plaza ocupada.

#### Artículo 27. Presentación telemática de las solicitudes.

a) Con la finalidad de ofrecer un servicio de mayor calidad y eficacia, y evitando en lo posible el desplazamiento de los estudiantes a la Universidad para poder realizar su solicitud de matrícula, esta Universidad aplicará las formas de autenticación e identificación previstas en los artículos 13.c y 16 de la Ley 11/2007, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

b) Tendrá validez de firma electrónica el acto de validación de matrícula realizado por el estudiante a través del sistema de automatrícula, accediendo al mismo a través del sistema de claves concertadas de Campus Virtual.

c) Las claves concertadas (usuario y contraseña) para poder acceder al servicio de automatrícula serán facilitadas previa identificación del estudiante, según se establece en el Procedimiento Operativo CC-PO-5.2 de Matrícula en Secretaría, manteniéndose el correspondiente registro informático de las mismas.

d) A fin de garantizar la integridad y el no repudio de los documentos electrónicos, se mantendrá un registro informático detallado donde consten todas las operaciones realizadas sobre la matrícula por cada usuario. Dicho registro contendrá, al menos, la dirección IP desde la que se realice la acción; las asignaturas sobre las que se ha actuado; si se trata de un alta, modificación o anulación; fecha y hora de la validación; identificación del usuario que realiza la actualización.

e) En caso de que el estudiante lo requiera, se facilitará por la Secretaría del Centro copia sellada al alumno de su liquidación definitiva de precios públicos que será fiel reflejo de los datos obrantes en los sistemas de información de matrícula.

#### Artículo 28. Instrucciones de desarrollo.

Se faculta a la Gerencia de la Universidad, al Vicerrectorado de Profesorado y Ordenación Académica y al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo, para que dicten instrucciones técnicas de desarrollo y aplicación de la presente Resolución, en el ámbito de sus respectivas competencias.

### DISPOSICIÓN FINAL

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

La presente Resolución podrá ser impugnada por los procedimientos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Almería, 11 de junio de 2010.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

*RESOLUCIÓN de 17 de junio de 2010, de la Universidad Internacional de Andalucía, de creación de ficheros de datos de carácter personal.*

La Ley Orgánica 5/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, regula el tratamiento de los datos de carácter personal e impone determinadas medidas a quienes realicen tratamientos de datos en los términos definidos en su art. 2. En consecuencia, y de conformidad con

lo establecido en el artículo 20 de la citada Ley Orgánica, este Rectorado, en el ejercicio de las competencias conferidas por la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, y demás normativa vigente, ha resuelto:

Primero. Crear los ficheros de carácter personal que se especifican en el Anexo.

Segundo. Incluir la información exigida por el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, y el artículo 54 de su reglamento de desarrollo, el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, para las disposiciones de creación, modificación y supresión de ficheros, en el Anexo de esta Resolución.

Tercero. Establecer que la responsable del fichero, para todos los ficheros de datos personales recogidos en el Anexo de esta Resolución, es la Universidad Internacional de Andalucía.

Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Sevilla, 17 de junio de 2010.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

### A N E X O

#### FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Nombre del fichero	Personal UNIA
Descripción de su finalidad y uso previsto	Gestión de personal, gestión de nóminas, de la acción formativa y de riesgos laborales.
Colectivos afectados	Personal de Administración y Servicios de la Universidad Internacional Andalucía.
Procedimiento de recogida de datos	Formularios papel y electrónico
Origen de los datos	El propio interesado o su representante legal, otras Administraciones Públicas.
Estructura básica del fichero Tipos de datos de carácter personal	Carácter identificativo Características personales Académicos y profesionales Detalle de empleo Económico financieros y de seguros Especialmente protegidos
Sistema de tratamiento	Mixto
Comunicaciones de datos	A otras administraciones y organismos públicos para el ejercicio de competencias no distintas a las de la Universidad Internacional de Andalucía. Hacienda Pública y Administración Tributaria. Organismos de la Seguridad Social. Otros órganos de la Administración del Estado. Entidades bancarias. Entidades aseguradoras.
Transferencias internacionales de datos a terceros países	No se prevé transferencia internacional de datos.
Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición	Área de LOPD Universidad Internacional de Andalucía Américo Vespucio nº 2, isla de la Cartuja 41092 Sevilla lopdp@unia.es
Nivel del fichero	Alto

Nombre del fichero	Docentes
Descripción de su finalidad y uso previsto	Gestión de los docentes de la Universidad Internacional Andalucía.
Colectivos afectados	Docentes
Procedimiento de recogida de datos	Formularios papel y electrónico
Origen de los datos	El propio interesado o su representante legal, otras Administraciones Públicas.
Estructura básica del fichero Tipos de datos de carácter personal	Carácter identificativo Características personales Académicos y profesionales Detalle de empleo Económico financieros y de seguros
Sistema de tratamiento	Mixto
Comunicaciones de datos	Otras administraciones y organismos públicos para el ejercicio de competencias no distintas a las de la Universidad Internacional de Andalucía. Hacienda Pública y Administración Tributaria. Entidades bancarias. Empresas que han firmado un convenio de colaboración con la Universidad Internacional Andalucía.
Transferencias internacionales de datos a terceros países	No se prevé transferencia internacional de datos.
Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición	Área de LOPD Universidad Internacional de Andalucía Américo Vespucio nº 2, isla de la Cartuja 41092 Sevilla lop@unia.es
Nivel del fichero	Básico

Nombre del fichero	Concursos y oposiciones
Descripción de su finalidad y uso previsto	Gestión de las convocatorias y de las solicitudes presentadas, y de los concursos. Resolución de los mismos.
Colectivos afectados	Opositores y candidatos.
Procedimiento de recogida de datos	Formularios papel y electrónico.
Origen de los datos	El propio interesado o su representante legal, otras Administraciones Públicas.
Estructura básica del fichero Tipos de datos de carácter personal	Carácter identificativo Características personales Académicos y profesionales Económico financieros y de seguros.
Sistema de tratamiento	Mixto
Comunicaciones de datos	A otras administraciones y organismos públicos para el ejercicio de competencias no distintas a las de la Universidad Internacional de Andalucía.
Transferencias internacionales de datos a terceros países	No se prevé transferencia internacional de datos.
Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición	Área de LOPD Universidad Internacional de Andalucía Américo Vespucio nº 2, isla de la Cartuja 41092 Sevilla lop@unia.es
Nivel del fichero	Básico

Nombre del fichero	Colaboradores y proveedores
Descripción de su finalidad y uso previsto	Gestión administrativa y económica de los colaboradores y proveedores.
Colectivos afectados	Colaboradores y proveedores
Procedimiento de recogida de datos	Formularios papel y electrónico
Origen de los datos	El propio interesado o su representante legal, entidad privada.
Estructura básica del fichero Tipos de datos de carácter personal	Carácter identificativo Académicos y profesionales Económico financieros y de seguros
Sistema de tratamiento	Mixto
Comunicaciones de datos	Hacienda Pública y Administración Tributaria. Entidades bancarias. BNV - CIF: B18211326.
Transferencias internacionales de datos a terceros países	No se prevé transferencia internacional de datos.
Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición	Área de LOPD Universidad Internacional de Andalucía Américo Vespucio nº 2, isla de la Cartuja 41092 Sevilla lop@unia.es
Nivel del fichero	Básico

Nombre del fichero	Alumnos UNIA
Descripción de su finalidad y uso previsto	Gestión académica (matrícula, expediente académico, emisión de títulos), económica y administrativa de los alumnos. Gestión de las convocatorias de premios.
Colectivos afectados	Alumnos que cursan han cursado estudios en la Universidad Internacional Andalucía.
Procedimiento de recogida de datos	Formularios papel y electrónico
Origen de los datos	El propio interesado o su representante legal, otras Administraciones Públicas. Otros ficheros de la Universidad Internacional Andalucía.
Estructura básica del fichero Tipos de datos de carácter personal	Carácter identificativo Características personales Académicos y profesionales Económico financieros y de seguros
Sistema de tratamiento	Mixto
Comunicaciones de datos	Otras administraciones y organismos públicos para el ejercicio de competencias no distintas a las de la Universidad Internacional de Andalucía. Entidades bancarias. Entidades aseguradoras. Notarios. Empresas que han firmado un convenio de colaboración con la Universidad Internacional Andalucía.
Transferencias internacionales de datos a terceros países	Se prevé la transferencia internacional de datos, dentro de la actividad docente, a los docentes extranjeros.
Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición	Área de LOPD Universidad Internacional de Andalucía Américo Vespucio nº 2, isla de la Cartuja 41092 Sevilla lop@unia.es
Nivel del fichero	Básico

Nombre del fichero	Admisión
Descripción de su finalidad y uso previsto	Gestión de las solicitudes de admisión.
Colectivos afectados	Solicitantes
Procedimiento de recogida de datos	Formularios papel y electrónico
Origen de los datos	El propio interesado o su representante legal, otras Administraciones Públicas.
Estructura básica del fichero Tipos de datos de carácter personal	Carácter identificativo Características personales Académicos y profesionales Económico financieros y de seguros
Sistema de tratamiento	Mixto
Comunicaciones de datos	No se prevé comunicación de datos.
Transferencias internacionales de datos a terceros países	No se prevé transferencia internacional de datos.
Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición	Área de LOPD Universidad Internacional de Andalucía Américo Vespucio nº 2, isla de la Cartuja 41092 Sevilla lopd@unia.es
Nivel del fichero	Básico

Nombre del fichero	Becas y ayudas
Descripción de su finalidad y uso previsto	Gestión de las solicitudes y de las becas y ayudas concedidas.
Colectivos afectados	Solicitantes.
Procedimiento de recogida de datos	Formularios papel y electrónico
Origen de los datos	El propio interesado o su representante legal, otras Administraciones Públicas.
Estructura básica del fichero Tipos de datos de carácter personal	Carácter identificativo Características personales Académicos y profesionales Económico financieros y de seguros
Sistema de tratamiento	Mixto
Comunicaciones de datos	A otras administraciones y organismos públicos para el ejercicio de competencias no distintas a las de la Universidad Internacional de Andalucía. Entidades bancarias.
Transferencias internacionales de datos a terceros países	No se prevé transferencia internacional de datos.
Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición	Área de LOPD Universidad Internacional de Andalucía Américo Vespucio nº 2, isla de la Cartuja 41092 Sevilla lopd@unia.es
Nivel del fichero	Básico

Nombre del fichero	Acción social
Descripción de su finalidad y uso previsto	Gestión de las ayudas de acción social.
Colectivos afectados	Personal y miembros de su unidad familiar.
Procedimiento de recogida de datos	Formulario papel
Origen de los datos	El propio interesado o su representante legal, otra persona.

Nombre del fichero	Acción social
Estructura básica del fichero Tipos de datos de carácter personal	Carácter identificativo Características personales Económico financieros y de seguros Datos especialmente protegidos
Sistema de tratamiento	Mixto
Comunicaciones de datos	Entidades bancarias.
Transferencias internacionales de datos a terceros países	No se prevé transferencia internacional de datos.
Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición	Área de LOPD Universidad Internacional de Andalucía Américo Vespucio nº 2, isla de la Cartuja 41092 Sevilla lopd@unia.es
Nivel del fichero	Alto

Nombre del fichero	Biblioteca
Descripción de su finalidad y uso previsto	Gestión de los préstamos de libros.
Colectivos afectados	Personal, estudiantes e investigadores de la Universidad Internacional de Andalucía u otra universidad con convenio para acceder a los servicios de la biblioteca, docentes de la Universidad Internacional de Andalucía.
Procedimiento de recogida de datos	Formularios papel y electrónico.
Origen de los datos	El propio interesado o su representante legal, otras Administraciones Públicas.
Estructura básica del fichero Tipos de datos de carácter personal	Carácter identificativo.
Sistema de tratamiento	Mixto
Comunicaciones de datos	No se prevé comunicación de datos.
Transferencias internacionales de datos a terceros países	No se prevé transferencia internacional de datos.
Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición	Área de LOPD Universidad Internacional de Andalucía Américo Vespucio nº 2, isla de la Cartuja 41092 Sevilla lopd@unia.es
Nivel del fichero	Básico

Nombre del fichero	Eventos y comunicaciones
Descripción de su finalidad y uso previsto	Organización y gestión de los eventos organizados por la Universidad Internacional de Andalucía. Gestión de listas de distribución de boletines de la Universidad Internacional de Andalucía. Información y divulgación de eventos.
Colectivos afectados	Asistentes a los eventos de la Universidad Internacional de Andalucía.
Procedimiento de recogida de datos	Formularios papel y electrónico.
Origen de los datos	El propio interesado o su representante legal, otras Administraciones Públicas.
Estructura básica del fichero Tipos de datos de carácter personal	Carácter identificativo Académicos y profesionales Económico financieros y de seguros
Sistema de tratamiento	Mixto
Comunicaciones de datos	BNV - CIF: B18211326.

Nombre del fichero	Eventos y comunicaciones
Transferencias internacionales de datos a terceros países	Se prevé la transferencia internacional de datos, dentro de la actividad de los workshops, a los profesores extranjeros.
Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición	Área de LOPD Universidad Internacional de Andalucía Américo Vespucio nº 2, isla de la Cartuja 41092 Sevilla lopd@unia.es
Nivel del fichero	Básico

Nombre del fichero	Residencias y comedores.
Descripción de su finalidad y uso previsto	Gestión de las solicitudes. Gestión de la residencia y del comedor.
Colectivos afectados	Residentes (alumnos, profesores, externos)
Procedimiento de recogida de datos	Formularios papel y electrónico
Origen de los datos	El propio interesado o su representante legal. Otros ficheros de la Universidad Internacional Andalucía.
Estructura básica del fichero Tipos de datos de carácter personal	Carácter identificativo Económico financieros y de seguros Datos especialmente protegidos
Sistema de tratamiento	Mixto
Comunicaciones de datos	No se prevé comunicación de datos.
Transferencias internacionales de datos a terceros países	No se prevé transferencia internacional de datos.
Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición	Área de LOPD Universidad Internacional de Andalucía Américo Vespucio nº 2, isla de la Cartuja 41092 Sevilla lopd@unia.es
Nivel del fichero	Alto

Nombre del fichero	Videovigilancia y control de acceso
Descripción de su finalidad y uso previsto	Videovigilancia y control de acceso de las instalaciones
Colectivos afectados	Personal, alumnos y docentes de la Universidad Internacional Andalucía, y visitas.

Nombre del fichero	Videovigilancia y control de acceso
Procedimiento de recogida de datos	Cámaras.
Origen de los datos	El propio interesado.
Estructura básica del fichero Tipos de datos de carácter personal	Carácter identificativo
Sistema de tratamiento	Automatizado
Comunicaciones de datos	Fuerzas y cuerpos de seguridad.
Transferencias internacionales de datos a terceros países	No se prevé transferencia internacional de datos.
Servicio o Unidad ante el que pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición	Área de LOPD Universidad Internacional de Andalucía Américo Vespucio nº 2, isla de la Cartuja 41092 Sevilla lopd@unia.es
Nivel del fichero	Básico

*RESOLUCIÓN de 1 de junio de 2010, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se declara inhábil, a efectos de cómputo de plazos, el mes de agosto de 2010 en materia de contratación administrativa de obras, servicios y suministros.*

Con el objeto de favorecer el cumplimiento de los plazos establecidos en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, en la tramitación de expedientes de contratación, y en uso de las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide me atribuyen en materia de contratación

HE RESUELTO

Declarar inhábil el mes de agosto de 2010, desde el día 1 al 31, ambos inclusive, a efectos de cómputo de plazos, en los expedientes de contratación administrativa que se tramiten por la Universidad Pablo de Olavide, quedando interrumpidos los plazos durante ese periodo.

Sevilla, 1 de junio de 2010.- El Rector, Juan Jiménez Martínez.